

**PROSPECTO**

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE**

**AZUL AZUL S.A.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

**INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N° 978**

**POR PARTE DE**

**FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO TACTICAL SPORT**

**ADMINISTRADO POR**

**SARTOR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADO S.A.**

---

**Sartor Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A.**, actuando como sociedad administradora y, por tanto, en representación del **Fondo de Inversión Privado Tactical Sport**, fondo de inversión privado constituido al amparo del Capítulo V del Título I del artículo primero de la Ley N° 20.712, ofrece comprar y adquirir, mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones, hasta la cantidad de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve) acciones Serie B emitidas por **Azul Azul S.A.**, a un precio de US\$ 0,54998729884 (cero coma cinco cuatro nueve nueve ocho siete dos nueve ocho ocho cuatro dólares de los Estados Unidos de América) por acción, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, o en pesos moneda nacional, de conformidad a los términos y condiciones indicados en el presente prospecto.

En caso de concretarse la adquisición del total de las acciones Serie B de Azul Azul S.A. que se ofrecen adquirir, el monto de la operación equivaldrá a US\$ 15.500.000 (quince millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Si luego de leer este prospecto, Usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con el Administradora de la Oferta, esto es, Nevasa S.A. Corredores de Bolsa al teléfono +56 2 2411 9800, al correo electrónico [opa@nevasa.cl](mailto:opa@nevasa.cl), o asistir a las oficinas ubicadas en Rosario Norte, 555, oficina 2.101, comuna de Las

Condes, Santiago, o bien dirigirse a las oficinas especialmente habilitadas por el Administrador de la Oferta para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile, en los horarios que se indican en este prospecto.

**Nevasa S.A. Corredores de Bolsa**  
Administrador de la Oferta

Santiago, 26 de abril de 2021

El presente prospecto ha sido preparado por Sartor Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A. en representación del Fondo de Inversión Privado Tactical Sport, en conjunto con sus asesores, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente los méritos de la oferta y determine la conveniencia de participar o no en ella. Información pública general respecto de Azul Azul S.A. ha sido utilizada en la preparación de este documento. Dicha información no ha sido verificada en forma independiente por Sartor Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A. en representación del Fondo de Inversión Privado Tactical Sport ni por sus asesores, quienes no son responsables por la misma.

Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el Aviso de Inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Azul Azul S.A. publicada en los diarios electrónicos “El Mostrador” ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y “Diario Financiero Online” ([www.df.cl](http://www.df.cl)), ambos de fecha 26 de abril de 2021, así como en el presente prospecto.

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

**SARTOR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADO S.A.**, (en adelante, la “Administradora”), RUT N° 76.266.326-0, actuando como sociedad administradora y, por tanto, en representación del **FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO TACTICAL SPORT** (en adelante, el “Oferente” o el “Fondo”, indistintamente), RUT N° 77.328.976-K, de acuerdo a lo dispuesto en el Título XXV de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (en adelante, la “Ley de Mercado de Valores”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “Comisión”), publicó en los diarios electrónicos “El Mostrador” ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y “Diario Financiero Online” ([www.df.cl](http://www.df.cl)), en ambos con fecha 26 de abril de 2021, el aviso de inicio (en adelante, el “Aviso de Inicio”) de una oferta pública de adquisición hasta la cantidad de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve) acciones Serie B emitidas por la sociedad anónima abierta Azul Azul S.A., RUT N° 76.838.140-2 (en adelante, “AZUL AZUL” o la “Sociedad”, indistintamente), inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 978.

La oferta tiene por objeto adquirir hasta un máximo de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve) acciones Serie B, equivalente a esta fecha a aproximadamente un 63,0715% (sesenta y tres coma cero siete uno cinco por ciento) de las acciones Serie B suscritas y pagadas de AZUL AZUL (en adelante, las “Acciones”), a un precio de US\$ 0,54998729884 (cero coma cinco cuatro nueve nueve ocho siete dos nueve ocho ocho cuatro dólares de los Estados Unidos de América) por Acción (en adelante, la “Oferta”), el cual equivale, solo para efectos meramente referenciales (toda vez que es un valor en dólares de los Estados Unidos de América) a aproximadamente \$387,97 (trescientos ochenta y siete coma nueve siete pesos) pesos moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado” informado y publicado por el Banco Central de Chile con fecha 23 de abril de 2021.

A la fecha del Aviso de Inicio, el capital de AZUL AZUL se encuentra dividido en 44.683.341 (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientas cuarenta y una) acciones, sin valor nominal, de dos series, siendo 1 (una) acción de la Serie A y las restantes 44.683.340 (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientas cuarenta) Acciones de la Serie B, todas totalmente suscritas y pagadas. Asimismo, a la fecha del Aviso de Inicio, el Oferente no tiene la calidad de accionista de la Sociedad.

La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la Sección “*Caducidad de la Oferta*” siguiente.

El presente documento es el prospecto (en adelante, el “Prospecto”) requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de AZUL AZUL pueden aceptar y vender sus Acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 27 de abril de 2021 y vence el día 26 de mayo de 2021 (en adelante esta última, la “Fecha de Vencimiento”) ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán a las 9:30 horas y terminarán a las 16:00 horas (en adelante, el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”).

Considerando que la Oferta es hasta por la cantidad de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve) de Acciones, que equivalen a aproximadamente a un 63,0715% (sesenta y tres coma cero siete uno cinco por ciento) de las Acciones Serie B de la Sociedad, esta Oferta contempla un sistema de prorrateo en la asignación de las Acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta, conforme se indica en la Sección 7.2 siguiente.

Mediante la adquisición de las Acciones indicadas, el Oferente podrá llegar a ser titular directamente de hasta aproximadamente un 63,0715% (sesenta y tres coma cero siete uno cinco por ciento) del total de acciones de la Sociedad, con lo cual adquiriría el control de ella en conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el procedimiento que se describe en la Secciones de este Prospecto "*Características de la Oferta*" y "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*". Este proceso se llevará a cabo por Nevasa S.A. Corredores de Bolsa (en adelante, el "Administrador de la Oferta"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos "El Mostrador" ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y "Diario Financiero Online" ([www.df.cl](http://www.df.cl)) el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión. En consecuencia, en el evento que el plazo de duración de la Oferta termine en la Fecha de Vencimiento, el Aviso de Resultado ("Aviso de Resultado") deberá publicarse el día 29 de mayo de 2021. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de propiedad de la Sociedad que el Oferente habrá obtenido como resultado de la Oferta.

La Oferta contenida en este Prospecto se efectúa en cumplimiento del artículo 199 letra a) de la Ley de Mercado de Valores y del Contrato de Compraventa de Acciones de Azul Azul S.A. celebrado con fecha 08 de marzo de 2021, entre Inversiones Alpes Limitada, por una parte y el Fondo de Inversión Privado Tactical Sport por la otra, a través del cual, entre otras materias, formalizaron el interés de éste último de adquirir la cantidad de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve) Acciones Serie B de la Sociedad. En la Sección "*Contactos Previos*" se entrega información del referido contrato.

Excepto por el Contrato de Compraventa de Acciones de Azul Azul S.A. indicado en el párrafo precedente, el Oferente, su Administradora y sus personas relacionadas no tienen actualmente relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de AZUL AZUL.

Este Prospecto contiene ciertas proyecciones a futuro. Estas afirmaciones no representan hechos y se caracterizan por usar palabras tales como "espera", "tiene como objetivo", "asume" u otras similares. Dichas afirmaciones expresan las intenciones, opiniones o expectativas actuales del Oferente, con respecto a posibles eventos futuros (por ejemplo, en relación a posibles

consecuencias de la Oferta para AZUL AZUL, sus accionistas o los futuros resultados financieros de AZUL AZUL). Dichas proyecciones a futuro están basadas en planes en curso, estimaciones y expectativas que el Oferente ha hecho a su mejor entender, pero que no declara sean correctas en el futuro. Las proyecciones a futuro están expuestas a riesgos e incertidumbres que son difíciles de predecir y generalmente no pueden ser influenciadas por el Oferente. Las proyecciones a futuro contenidas en este Prospecto podrían tornarse incorrectas y los eventos y avances futuros podrían variar considerablemente las proyecciones a futuro contenidas en este Prospecto.

Las referencias en este Prospecto a “US\$” o “dólares” se deben entender a dólares de los Estados Unidos de América, en tanto que las referencias en este Prospecto a “\$” o “pesos” se deben entender a la moneda de curso legal en Chile. El tipo de cambio “dólar observado” informado y publicado por el Banco Central de Chile con fecha 23 de abril de 2021, utilizado en este Prospecto para efectos de informar el precio de compra por Acción expresado referencialmente en pesos, asciende a la cantidad de \$705,41 (setecientos cinco coma cuatro un pesos) por dólar.

Si Usted aún tuviere dudas o necesitare mayor información acerca de la Oferta que no esté contenida en este Prospecto, puede contactar al Administrador de la Oferta al teléfono +56 2 2411 9800, al correo electrónico [opa@nevasa.cl](mailto:opa@nevasa.cl), o dirigirse a las oficinas especialmente habilitadas por el Administrador de la Oferta para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile, en los horarios que se indican en este Prospecto.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

### 2.1. ANTECEDENTES LEGALES DEL OFERENTE

Antecedentes del Oferente. El **Fondo de Inversión Privado Tactical Sport**, RUT N° 77.328.976-K, es un fondo de inversión privado organizado y constituido en Chile conforme a las disposiciones del Capítulo V del Título I del artículo primero de la Ley N° 20.712 y que, conforme a lo establecido en su Reglamento Interno, el Fondo es administrado por la sociedad Sartor Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A., RUT N° 76.266.326-0, que se encuentra actualmente inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión con el N° 323.

Constitución del Oferente. El Fondo fue organizado y constituido por acuerdo del Directorio de la Administradora adoptado en sesión de fecha 02 de marzo de 2021. El Reglamento Interno del Fondo fue protocolizado con fecha 02 de marzo de 2021 en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera bajo el repertorio N° 4.302. En sesión de Directorio de fecha 09 de marzo de 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública con igual fecha en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera bajo el repertorio N°4.684, no contando con aportantes que hubieren suscrito y pagado cuotas a dicha fecha, el Directorio de la Administradora acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo. El texto refundido del Reglamento Interno del Fondo fue protocolizado con fecha 09 de marzo de 2021 en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera bajo el repertorio N°4.665. Luego, en sesión de Directorio de fecha 31 de marzo del año 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública en la misma fecha en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera bajo el repertorio N° 7.255, no contando con aportantes que hubieren suscrito y pagado cuotas a dicha fecha, el Directorio de la Administradora acordó

nuevamente modificar el Reglamento Interno del Fondo. El texto refundido del Reglamento Interno del Fondo fue protocolizado con fecha 01 de abril de 2021 en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera bajo el repertorio N° 7.396. Por último, en sesión de Directorio de fecha 16 de abril del año 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública en la misma fecha en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera bajo el repertorio N° 8.855, no contando con aportantes que hubieren suscrito y pagado cuotas a dicha fecha, el Directorio de la Administradora acordó nuevamente modificar el Reglamento Interno del Fondo. El texto refundido del Reglamento Interno del Fondo fue protocolizado con fecha 16 de abril de 2021 en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera bajo el repertorio N° 8.840. **El Oferente no se encuentra sometido a la regulación y fiscalización de la Comisión ni se encuentra autorizado para hacer oferta pública de sus cuotas de participación.**

Domicilio del Oferente. El domicilio legal del Fondo es Cerro el Plomo, N° 5.420, oficina 1.301, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Objeto del Oferente. Conforme a lo establecido en su Reglamento Interno, el objeto principal del Fondo es invertir principalmente sus recursos, sea directa o indirectamente, en sociedades, fondos de inversión u otras entidades nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea o esté relacionado con el desarrollo de, o la participación en, actividades deportivas sean o no profesionales, tanto en Chile como en el extranjero, sean o no fiscalizadas por la Comisión o por un organismo de similar competencia, pudiendo el Fondo tomar el control de dichas entidades deportivas.

Administración del Oferente. La administración del Fondo es ejercida por la Administradora a través de su Directorio, compuesto por 5 miembros conforme se indica en la Sección 3.2. siguiente.

Directores, gerentes, ejecutivos principales y administradores del Oferente. Habida consideración a la naturaleza jurídica de fondo de inversión, el Oferente no cuenta con Directores, gerentes, ejecutivos principales y administradores sino que aquellos corresponden a la Administradora y son las personas que se individualizan en la Sección 3.2. siguiente.

Fiscalización del Oferente. El Oferente Fondo es un fondo de inversión privado que **no se encuentra sujeto a la fiscalización de la Comisión.**

Propiedad del Oferente. Los actuales y únicos aportantes del Fondo son: (i) Asesorías e Inversiones Sartor S.A., RUT N° 76.192.568-7, con el 90% (noventa por ciento) de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo; e, (ii) Inversiones Antumalal Limitada, RUT N° 76.522.225-7, con el 10% (diez por ciento) restante de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

## 2.2. PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

A la fecha de este Prospecto, el Oferente no tiene participación, directa o indirecta, en otras sociedades.

## 2.3. PERSONAS RELACIONADAS AL OFERENTE

No existen personas relacionadas al Oferente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

#### 3.1. CONTROLADOR DEL OFERENTE

Conforme a lo indicado precedentemente, el Oferente es un fondo de inversión privado y que, por tanto, en su calidad de tal, dado su naturaleza jurídica de patrimonio de afectación, no le son aplicables las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores relativas al control de sociedades anónimas, y en especial el artículo 97 de ésta, en relación a personas naturales o jurídicas que pudieran ejercer el control del Oferente.

Por su parte, de acuerdo a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 4 del Reglamento Interno del Fondo, en relación con lo establecido en la letra b) del artículo 1 de la Ley N° 20.712, la Administradora del Fondo tiene la representación judicial y extrajudicial del Fondo en los términos establecidos en la misma Ley N° 20.712, para lo cual está investida de todas las facultades de administración y disposición, no requiriéndose poder especial alguno, incluso para aquellos actos o contratos que requieran de previa aprobación. Para estos efectos, todos los actos o contratos en que participe el Fondo serán celebrados por la Administradora a nombre de aquél, el cual será el titular de los derechos y obligaciones asumidos, los cuales se registrarán y contabilizarán en forma separada de las operaciones celebradas por la Administradora bajo su propio nombre y con recursos propios.

De acuerdo a lo anterior, y habida consideración que por disposición legal la Administradora está investida de todas las facultades de administración y disposición respecto del Fondo, influyendo por tanto decisivamente en la administración del mismo, su controlador, esto es, el controlador del Oferente, es la sociedad **Sartor Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A.** (en adelante, el "Controlador"), cuyos antecedentes legales se detallan en la Sección 3.2. a continuación.

#### 3.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

Antecedentes del Controlador. Sartor Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A., RUT N° 76.266.326-0, es una sociedad anónima cerrada organizada y constituida en Chile conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.046.

Constitución del Controlador. La Administradora se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, con fecha 24 de octubre de 2012. Un extracto de dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012, a fojas 78.952, número 54.917, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de noviembre de 2012. De conformidad a lo señalado en el artículo 90 de la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 364 de 2014 impartida por la Comisión, la Administradora se encuentra actualmente inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la referida Comisión con el N° 323 y, por tanto, está sujeta a las obligaciones de información establecidas conforme la citada Norma de Carácter General.

Domicilio del Controlador. El domicilio legal de la Administradora es Cerro el Plomo, N° 5.420, oficina 1.301, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Objeto del Controlador. Conforme a lo establecido en sus estatutos, el objeto de la Administradora es: (i) la administración de fondos de inversión privados; (ii) la realización de todo tipo de inversiones, pudiendo para tal efecto adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles, corporales e incorporales, en especial derechos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, títulos de crédito, efectos de comercio y derechos y acciones en sociedades de cualquier naturaleza, en especial en sociedades anónimas, en comandita por acciones, sociedades por acciones, de responsabilidad limitada, pudiendo administrar y explotar tales inversiones; (iii) la constitución de otras sociedades de personas o capital u asociaciones o participar en otras ya existentes para desarrollar el objeto social; (iv) la representación de empresas nacionales y extranjeras; y (v) la realización de todo negocio o actividad relativa directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales que los mismos socios acuerden.

Porcentaje de participación en la propiedad del Controlador en el Oferente. El Controlador no tiene participación en el capital o patrimonio del Oferente.

Administración del Controlador. La administración de la Administradora corresponde a su Directorio, compuesto por 5 miembros que podrán ser reelegidos indefinidamente y cuya actual composición es la siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo</b>	<b>Domicilio</b>
Pedro Pablo Larraín Mery	14.131.865-9	Presidente	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Rodrigo Eduardo Bustamante García	10.629.935-8	Director	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Iván García Huidobro Scroggie	4.773.715-K	Director	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Nicolás Francisco Matthei Salvo	12.659.640-5	Director	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Santiago José Ibáñez Lecaros	10.634.723-9	Director	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago

Directores, gerentes, ejecutivos principales y administradores del Controlador. Los Directores, gerentes, ejecutivos principales y administradores de la Administradora son las personas que se individualizan a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo</b>	<b>Domicilio</b>
Óscar Alejandro Ebel Sepúlveda	8.449.471-2	Apoderado	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago

Pedro Pablo Larraín Mery	14.131.865-9	Presidente	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Alfredo Ignacio Harz Castro	15.644.502-9	Apoderado	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Rodrigo Eduardo Bustamante García	10.629.935-8	Director	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Fernando José Urrutia Mery	13.831.669-6	Apoderado	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Miguel Luis León Núñez	8.611.613-8	Apoderado	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Carlos Emilio Larraín Mery	13.198.546-0	Apoderado	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Nicolás Francisco Matthei Salvo	12.659.640-5	Director y Gerente General	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Iván García Huidobro Scroggie	4.773.715-K	Director	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
José Manuel Bascuñán Hughes	19.658.461-7	Portafolio Manager	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago
Santiago José Ibáñez Lecaros	10.634.723-9	Director	Cerro el Plomo 5.420, oficina 1.301, Las Condes, Santiago

No existen directores, gerentes y/o ejecutivos principales de la Administradora distintos a las personas individualizadas precedentemente.

Domicilio de directores, gerentes, ejecutivos principales y administradores del Controlador. El domicilio legal del Fondo es Cerro el Plomo, N° 5.420, oficina 1.301, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Fiscalización del Controlador. La Administradora es una sociedad anónima cerrada que **no se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión**, pero que se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Informantes de ésta.

Propiedad del Controlador. Los actuales y únicos accionistas del Controlador son: (i) Asesorías e Inversiones Sartor S.A., RUT N° 76.192.568-7, con el 99% (noventa y nueve por ciento) de las

acciones suscritas y pagadas de la Administradora; y, (ii) Asesorías e Inversiones Quisis Limitada, RUT N° 76.277.623-5, con el un 1% (uno por ciento) restante de las acciones suscritas y pagadas de la Administradora.

En virtud de lo anterior, el control de la Administradora lo ejerce Asesorías e Inversiones Sartor S.A., sociedad anónima cerrada organizada y constituida en Chile conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.046.

Asesorías e Inversiones Sartor S.A. se constituyó por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2012 otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. Un extracto de dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012, a fojas 36.827, número 25.861, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de junio de 2012.

Conforme a lo establecido en sus estatutos, el objeto de Asesorías e Inversiones Sartor S.A. es: (i) la prestación de servicios de asesoría financieras, comerciales, económicas y técnicas en general; (ii) la realización y administración de todo tipo de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, corporales o incorporales, en Chile o en el extranjero, por cuenta propia o por mandato de terceros; (iii) la formación, administración de Fondos de Inversión Privados, y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables; (iv) la realización de todo tipo de inversiones, pudiendo para tal efecto adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, en especial derechos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, títulos de crédito, efectos de comercio y derechos y acciones en sociedades de cualquier naturaleza, en especial en sociedades anónimas, en comandita por acciones, sociedades por acciones, de responsabilidad limitada, pudiendo administrar y explotar tales inversiones; (vi) la constitución de otras sociedades de personas o capital u asociaciones o participar de otras ya existentes para desarrollar el objeto social; y (vii) la realización de todo otro negocio o actividad relativa directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales que los mismos socios acuerden.

Los accionistas de Asesorías e Inversiones Sartor S.A. son las personas que se individualizan a continuación:

Nombre	RUT	Porcentaje
Inversiones Mar del Sur Limitada	77.190.220-0	26,756%
Asesorías e Inversiones Quisis Limitada	76.277.623-5	26,756%
Inversiones Atlas SpA	77.209.098-6	17,000%
Asesorías e Inversiones Copihual Limitada	76.584.269-7	11,467%
Asesorías e Inversiones Cabo Limitada	76.572.356-6	3,551%
Inversiones Pacaal SpA	77.005.195-9	11,467%
Servicios de Control de Activos Limitada	76.144.714-9	3,003%

Finalmente, los beneficiarios finales de las sociedades antes indicadas son las personas que se individualizan a continuación:

Nombre	Nombre	RUT	Porcentaje
Inversiones Mar del Sur Limitada	Oscar Alejandro Ebel Sepúlveda	8.449.471-2	50,000%
	María Paula Cid Berrocal	10.992.393-1	50,000%
Asesorías e Inversiones Quisis Limitada	Pedro Pablo Larraín Mery	14.131.865-9	50,000%
	Ximena Carvallo Swett	13.901.718-8	50,000%
Inversiones Atlas SpA	Atlas Financia Panama Corp	N° 764448 (Panamá)	100,000%
Asesorías e Inversiones Copihual Limitada	Alfredo Ignacio Harz Castro	15.644.502-9	50,000%
	María Ignacia Guzmán Mozó	16.659.144-9	50,000%
Inversiones Pacaal SpA	Carlos Emilio Larraín Mery	13.198.546-0	50,000%
	María Pía Correa González	12.106.790-0	50,000%
Asesorías e Inversiones Cabo Limitada	Rodrigo Bustamante García	10.629.935-8	50,000%
	Javiera Eusquiza Esquivel	15.959.932-9	50,000%
Servicios de Control de Activos Limitada	Miguel Luis León Núñez	8.611.613-8	45,000%
	Inversiones Cordillera Limitada*	76.044.706-4	55,000%
* Inversiones Cordillera Limitada	Miguel Luis León Núñez	8.611.613-8	95,000%
	Felipe León Manríquez	18.744.016-5	5,000%

Se deja constancia que la propiedad de Atlas Financia Panama Corp. se encuentra muy dispersa, sin que exista ninguna persona natural o grupo de personas relacionadas que posea más de un 10% (diez por ciento) de participación en el capital social de ésta.

### 3.3. FORMA EN QUE SE EJERCE EL CONTROL

El control del Oferente por parte de la Administradora se ejerce en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Interno del Fondo y conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.712.

Por su parte, y en relación al control de la sociedad Asesorías e Inversiones Sartor S.A., por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2012 otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno los accionistas de ésta convinieron un pacto de accionistas que regula materias relacionadas con el Directorio, la venta de acciones, reparto de dividendos, confidencialidad y no competencia, entre otros.

### 3.4. ENTIDADES FISCALIZADAS EN LAS QUE PARTICIPA EL OFERENTE

El Oferente no tiene participación, directa o indirecta, en entidades fiscalizadas por la Comisión.

Por su parte, la Administradora no tiene participación, directa o indirecta, en entidades que se encuentren bajo la fiscalización de la Comisión.

Finalmente, la sociedad Asesorías e Inversiones Sartor S.A., tiene participación y controla directamente a Sartor Administradora General de Fondos S.A., RUT N° 76.576.607-9, e indirectamente a Ecapital Corredores de Bolsa de Productos S.A., RUT N° 76.249.106-0, ambas entidades sujetas a la fiscalización de la Comisión.

## 4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

### 4.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DEL OFERENTE

El Oferente es un fondo de inversión privado que, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Interno, tiene como objetivo invertir principalmente sus recursos, sea directa o indirectamente, en sociedades, fondos de inversión u otras entidades nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea o esté relacionado con el desarrollo de, o la participación en, actividades deportivas sean o no profesionales, tanto en Chile como en el extranjero, sean o no fiscalizadas por la Comisión o por un organismo de similar competencia, pudiendo el Fondo tomar el control de dichas entidades deportivas.

La Administradora es una sociedad que tiene como principal actividad la administración de fondos de inversión privados de aquellos regulados por el Capítulo V, del Título I del artículo primero de la Ley N° 20.712, la realización de todo tipo de inversiones, la constitución de otras sociedades o participar en otras ya existentes, la representación de empresas nacionales y extranjeras y la realización de todo otro negocio o actividad relativa directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales que los accionistas acuerden, entre otras.

### 4.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Atendido que el Oferente es un fondo de inversión privado de reciente organización y formación, conforme se detalla en la Sección 2.1 precedente, éste no cuenta con información financiera para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se indica la información financiera del Controlador del Oferente correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

<b>Balance (en miles de Pesos)</b>		
	<b>Dic-2020</b>	<b>Dic-2019</b>
Total activos corrientes	105.047	151.959
Total activos no corrientes	36.692	45.628
<b>Total activos</b>	<b>141.739</b>	<b>197.587</b>
Total pasivos corrientes	39.917	60.427
Total pasivos no corrientes	-	5.180
Total Patrimonio	101.822	131.980
<b>Total Patrimonio y Pasivos</b>	<b>141.739</b>	<b>197.587</b>

<b>Estado de Resultados (en miles de Pesos)</b>		
	<b>Dic-2020</b>	<b>Dic-2019</b>
Ingresos totales	141.502	61.577
Gastos totales	-211.809	-262.780
<b>Resultado Operacional</b>	<b>-70.307</b>	<b>-201.203</b>
Gastos (Ingresos) Financieros	10.630	3.582
Otros Ingresos (Gastos)	533	330.787
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>-59.144</b>	<b>133.166</b>
Gastos por impuesto de las Ganancias	-	-36.549
<b>Utilidad (Perdida) Neta</b>	<b>-59.144</b>	<b>96.617</b>
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	-58.553	95.651
Ganancia atribuible a participaciones no controladores	-591	966
Ganancia por acción (en pesos)	-5.914	9.662

<b>Razones Financieras (en miles de Pesos)</b>			
	<b>Unidad</b>	<b>Dic-2020</b>	<b>Dic-2019</b>
<b>Liquidez</b>			
Liquidez Corriente	Veces	2,63	2,51
<b>Endeudamiento</b>			
Deuda Corto Plazo a Total Pasivos	%	100,0%	92,1%
Deuda Largo Plazo a Total Pasivos	%	0,0%	7,9%
<b>Rentabilidad</b>			
Rentabilidad de Patrimonio	%	-58,1%	73,2%
Rentabilidad de Activo	%	-41,7%	48,9%

#### 4.3. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Ni el Oferente, ni la Administradora, ni Asesorías e Inversiones Sartor S.A. cuentan con una clasificación de riesgo emitida por sociedades clasificadoras de riesgos de aquellas indicadas en el Título XIV de la Ley de Mercado de Valores. Asimismo, el Oferente no ha emitido valores que cuenten con una clasificación de riesgo.

#### 4.4. COTIZACIÓN EN BOLSAS DE VALORES

Ni el Oferente, ni la Administradora, ni Asesorías e Inversiones Sartor S.A. cotizan sus cuotas o acciones, según corresponda, en alguna de las bolsas de valores del país o en el extranjero. El

Oferente tampoco ha emitido valores que coticen en alguna de las bolsas de valores dado su condición de fondo de inversión privado y, porque además, no está autorizado por la Ley N° 20.712 para hacer oferta pública de sus cuotas.

## 5. RELACIONES PREVIAS ENTRE AZUL AZUL Y EL OFERENTE

### 5.1. PROPIEDAD

Ni el Oferente ni la Administradora ni Asesorías e Inversiones Sartor S.A. son dueños de Acciones de la Sociedad, ni participan en la administración de AZUL AZUL.

### 5.2. RELACIONES SIGNIFICATIVAS

Excepto por el contrato descrito en la Sección “*Contactos Previos*” a continuación, ni el Oferente, ni la Administradora, ni Asesorías e Inversiones Sartor S.A., así como las personas relacionadas a todos éstos, tienen actualmente relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de AZUL AZUL, ni con los controladores o personas relacionadas a éstos.

### 5.3. CONTACTOS PREVIOS

Con fecha 08 de marzo de 2021, Inversiones Alpes Limitada y el Oferente, debidamente representado por la Administradora, celebraron un contrato preparatorio denominado “Contrato de Compraventa de Acciones de Azul Azul S.A.” (en adelante, el “Contrato”), modificado posteriormente con fechas 13 y 21 de abril de 2021, en virtud del cual Inversiones Alpes Limitada, RUT N° 77.447.860-4, acordó vender, ceder y transferir al Oferente, a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones, en los términos establecidos en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, la cantidad de hasta 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve) Acciones Serie B de AZUL AZUL, equivalentes a aproximadamente un 63,0715% (sesenta y tres coma cero siete uno cinco por ciento) de dicha Sociedad a un precio de US\$ 0,54998729884 (cero coma cinco cuatro nueve nueve ocho siete dos nueve ocho ocho cuatro dólares) por Acción. El precio de la Acción acordado en el Contrato por la adquisición de las Acciones de AZUL AZUL es igual al Precio por cada Acción señalado en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio por Acción*”.

Conforme a lo establecido en el Contrato, el Oferente acordó iniciar la Oferta de conformidad a los términos contenidos en el presente Prospecto y en el Aviso de Inicio de la Oferta.

En el Contrato, los comparecientes acordaron los términos y condiciones para el cumplimiento del mismo. Conforme a lo establecido en éste, las Partes acordaron, en general y entre otras materias, las que se indican a continuación:

- (1) Obligación del Oferente de presentar la Oferta al público el día 26 de abril de 2021;

- (2) Obligación del Oferente de establecer que la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en adelante, la “OPA”) tenga un plazo de vigencia de 30 (treinta) días corridos y de establecer asimismo las causales objetivas de caducidad que se incluyen en el presente Prospecto;
- (3) Condicionar el traspaso efectivo de las Acciones a la circunstancia que la Oferta Pública de Adquisición de que trata el presente Prospecto, sea declarada exitosa, conforme a las normas de la Ley de Mercado de Valores;
- (4) Obligación del Oferente de depositar y entregar en custodia, a más tardar el día 20 de abril de 2021 y, en todo caso, previo a la publicación del Aviso de Inicio, el total del precio acordado en el Contrato por el 100% (cien por ciento) de las de las acciones, esto es, la suma de US\$ 15.500.000 (quince millones quinientos mil dólares) en el Banco Santander Chile o en el banco que de común acuerdo definan las partes, para que dicho monto sea trasferido por cuenta del Oferente al Administrador de la Oferta de la OPA, a más tardar al día siguiente hábil bancario de la publicación del Aviso de Resultado de OPA exitosa, conforme a instrucciones irrevocables suscritas al efecto; y,
- (5) Que se establezca como condición de éxito de la OPA que el Oferente reciba aceptaciones por parte de propietarios de Acciones Serie B de AZUL AZUL, libres de Gravámenes (según dicho término se define más adelante) por, a lo menos, la cantidad de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve) Acciones Serie B.

Se hace presente que la descripción del Contrato que se realiza en los párrafos anteriores corresponde a una síntesis de los principales términos y condiciones del mismo, en lo que resulta necesario para cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el referido Contrato.

Excepto por lo indicado en esta Sección, el Oferente, el Controlador, Asesorías e Inversiones Sartor S.A. y/o sus personas relacionadas, actualmente no tienen relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de AZUL AZUL.

## **6. OBJETIVOS DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS**

### **6.1. OBJETIVOS DE LA OFERTA**

El objetivo de la Oferta es adquirir hasta la cantidad 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve) Acciones Serie B de AZUL AZUL, representativas de aproximadamente un 63,0715% (sesenta y tres coma cero siete uno cinco por ciento) de las Acciones Serie B emitidas por la Sociedad, **y con ello adquirir el control de AZUL AZUL.**

### **6.2. PLAN DE NEGOCIOS**

El Oferente pretende potenciar la operación de AZUL AZUL buscando alcanzar el mayor desarrollo y fortalecimiento institucional posible, basado en la promoción de los valores inherentes al deporte,

la consecución de logros deportivos y una administración razonable y responsable, que permita la viabilidad y sustentabilidad de largo plazo de AZUL AZUL.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y a lo indicado en esta Sección, el Oferente declara, para los efectos de dar cumplimiento al numeral 5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión, que no tiene para los próximos 12 (doce) meses la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar la Sociedad; (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales; (iii) efectuar cambios materiales en la Sociedad; ni, (iv) el cierre de la Sociedad y, por consiguiente, su cancelación en el Registro de Valores que al efecto lleva la Comisión. Conforme a esto último, el propósito del Oferente es mantener a AZUL AZUL sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores de manera indefinida, aun cuando no esté obligada legalmente a ello.

Las declaraciones relativas a hechos y/o actuaciones futuras están sujetas a los riesgos inherentes a cualquier actividad y, especialmente, a una operación que se encuentra relacionada a una competencia deportiva, por lo que dichos riesgos resultan inciertos y pueden estar afectos a factores externos, los que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente, en consecuencia, no puede asumir compromisos y/o responsabilidades respecto de las variaciones y/o modificaciones posteriores y/o futuras que puedan sufrir las declaraciones, hechos y/o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

### 6.3. ACUERDO CON ACCIONISTAS

El Oferente, la Administradora y Asesorías e Inversiones Sartor S.A. dejan constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de AZUL AZUL, ni un compromiso para negociar con éstos en el futuro.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

### 7.1. MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN

En caso de concretarse la adquisición de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve) Acciones Serie B de AZUL AZUL, el monto de la operación equivale a US\$ 15.500.000 (quinientos millones quinientos mil dólares).

### 7.2. ACCIONES; CANTIDAD; MERCADOS; PRORRATEO

Acciones. La Oferta es por **hasta** un máximo de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve) Acciones Serie B de AZUL AZUL, equivalentes a aproximadamente un 63,0715% (sesenta y tres coma cero siete uno cinco por ciento) de las acciones de AZUL AZUL, y se extiende a todos los accionistas titulares de Acciones Serie B de AZUL AZUL, sin distinción.

Mercado. Las Acciones de AZUL AZUL están listadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores. La Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Prorrato. En el evento que el número de Acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad máxima de Acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente comprará las Acciones ofrecidas a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrato que resulte de dividir el número de Acciones ofrecidas adquirir por el número total de Acciones que los accionistas de la Sociedad acepten vender. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita.

### 7.3. CONDICIONES DE ÉXITO

La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por al menos la cantidad de 28.182.469 (veintiocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve) Acciones Serie B de AZUL AZUL, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, a aproximadamente un 63,0715% (sesenta y tres coma cero siete uno cinco por ciento) de las Acciones Serie B de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el sólo y exclusivo beneficio del Oferente, el que puede renunciar a ella libremente según se indica en este Prospecto, reduciendo de esa forma la presente Oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.

### 7.4. PLAZO DE DURACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 27 de abril de 2021 y vence el día 26 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la Sección “*Caducidad de la Oferta*” siguiente.

### 7.5. FECHAS Y DIARIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE RESULTADO

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta (en adelante, el “Aviso de Resultado”) mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos “El Mostrador” ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y “Diario Financiero Online” ([www.df.cl](http://www.df.cl)) el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, esto es, el 29 de mayo de 2021. En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

## 7.6. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de AZUL AZUL que sean titulares de Acciones Serie B íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta.

## 7.7. SISTEMA DE MATERIALIZACIÓN DE LA OFERTA

La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones antes del vencimiento del plazo de duración de la Oferta señalado en la Sección 7.4. precedente, y en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” más adelante.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de Acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, la Administradora, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos por el Administrador de la Oferta al Registro de Accionistas de AZUL AZUL, el cual es administrado por la sociedad DCV Registros S.A., para que registre los traspasos e inscriba las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores que intervenga, en su Registro de Accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este Prospecto.

## **8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

### 8.1. PRECIO POR ACCIÓN

El precio a pagar por el Oferente por cada Acción Serie B de AZUL AZUL (en adelante el “Precio”) será de US\$ 0,54998729884 (cero coma cinco cuatro nueve nueve ocho siete dos nueve ocho ocho cuatro dólares).

El Precio por cada Acción equivale, solo para efectos meramente referenciales (toda vez que es un valor en dólares) a aproximadamente a \$387,97 (trescientos ochenta y siete coma nueve siete pesos) pesos, según el tipo de cambio “dólar observado” informado y publicado por el Banco Central de Chile con fecha 23 de abril de 2021.

## 8.2. PREMIO POR CONTROL

La presente Oferta no considera un premio por control, habida consideración que el valor de mercado de la Acción es superior al Precio. Para efectos de determinar el precio de mercado de la Acción, éste se ha calculado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones de AZUL AZUL el día 29 de mayo de 2021. En conformidad a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión, la relación entre el precio de la Oferta, calculado en pesos conforme a lo indicado en la Sección 1 precedente, y el precio de mercado de la Acción es de - 34,24% (menos treinta y cuatro coma dos cuatro por ciento).

## 8.3. FORMA DE PAGO

En caso de resultar exitosa la Oferta, el Precio por las Acciones adquiridas en la Oferta será pagadero en dólares. No obstante lo anterior, cada accionista podrá elegir, según hubiere indicado en su aceptación de la Oferta, que el Precio sea pagadero en pesos, para lo cual se utilizará el tipo de cambio “dólar observado” informado y publicado por el Banco Central de Chile el día de la publicación del Aviso de Resultado o el informado y publicado el día hábil bursátil siguiente si cayere en un día inhábil bursátil. Si el accionista optare por recibir pesos, el riesgo de variación del tipo de cambio será del accionista aceptante.

El pago del Precio se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta en pesos o cuenta en dólares, según corresponda, de un banco establecido en Chile, que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso de que el accionista no indique una cuenta corriente de un banco establecido en Chile en el momento antes indicado, el pago en pesos se hará mediante vale vista bancario electrónico no endosable, emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición para ser retirado en las oficinas del Banco de Chile, y el pago en dólares se efectuará mediante cheque nominativo en dólares, plaza Santiago, emitido a nombre del respectivo accionista, pudiendo retirarse en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Rosario Norte, N° 555, oficina 2.101, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el Precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica de fondos. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

## 8.4. PLAZO Y LUGAR DE PAGO

El Precio se pagará en la forma descrita en la Sección “*Forma de Pago*” anterior, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, el segundo día hábil bursátil siguiente de publicado el Aviso de Resultado.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el Precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica a nombre del respectivo intermediario de valores, el segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El Oferente no pagará a otros intermediarios de valores, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

## **9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

### **9.1. ESTADO DE LAS ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA**

Las Acciones objeto de la aceptación de la Oferta deberán encontrarse inscritas en el Registro de Accionistas de AZUL AZUL a nombre del accionista vendedor, o de su intermediario de valores, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (en adelante, los “Gravámenes”).

### **9.2. FORMALIDADES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS NECESARIOS**

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta en las oficinas especialmente habilitadas por el Administrador de la Oferta para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile (fono +56 2 2393 9000) o en las oficinas del intermediario de valores que intervenga, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o a los intermediarios de valores que intervengan, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AZUL AZUL (DCV Registros S.A., Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, Providencia, Santiago, Chile, fono +56 2 2393 9000), acreditando que el o los títulos no han

sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores;

- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AZUL AZUL (DCV Registros S.A., Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, Providencia, Santiago, Chile, fono +56 2 2393 9000), con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente intermediario de valores que intervenga;
- (iv) En su caso, original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, salvo que la fecha de otorgamiento de la escritura pública del mandato sea inferior a 30 (treinta) días, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y,
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 (treinta) días, salvo que la fecha de otorgamiento de la escritura pública del mandato sea inferior a 30 (treinta) días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar un contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con la Sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la Comisión y demás documentos complementarios.

Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, por los fondos por ellas administrados, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas habilitadas por el Administrador de la Oferta para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile (fono +56 2 2393 9000), o en las del correspondiente intermediario de valores que intervenga, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio por sus Acciones vendidas en la Oferta.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de AZUL AZUL (DCV Registros S.A., Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile, fono +56 2 2393 9000) para que este proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes o, en su caso, certificados referidos en el literal (i) precedente y demás antecedentes proporcionados. Cumplido lo anterior, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

### 9.3. DEVOLUCIÓN DE ACCIONES

Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o en virtud de la prorrata antes referida, o por no haber sido declarada exitosa la Oferta por haber sido caducada por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad (conforme dicho término se señala más adelante), éstas quedarán, en forma inmediata, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas o de los intermediarios de valores que hayan actuado en su representación en las oficinas especialmente habilitadas por el Administrador de la Oferta para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile (fono +56 2 2393 9000), sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## 10. CADUCIDAD DE LA OFERTA

LA PRESENTE OFERTA ES IRREVOCABLE. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS SIGUIENTES CAUSALES DE CADUCIDAD (EN ADELANTE, LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”):

- (1) SI SE HA INICIADO O SE INICIA, EN CONTRA DE AZUL AZUL S.A. O DE INVERSIONES ALPES LIMITADA, CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA O DE REORGANIZACIÓN, TENDIENTE A SU LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN, INTERVENCIÓN JUDICIAL, REORGANIZACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, DESIGNACIÓN DE UN VEEDOR O LIQUIDADOR, O LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES BAJO LAS NORMAS DE INSOLVENCIA O CONCURSALES DE LIQUIDACIÓN Y/O REORGANIZACIÓN VIGENTES EN CHILE O BIEN LA PRESENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL COMPETENTE, PARA SU APROBACIÓN, DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO DE AZUL AZUL S.A O DE INVERSIONES ALPES LIMITADA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 107 DE LA LEY N° 20.720.
- (2) SI SE REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES SIN MEDIAR CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DEL OFERENTE O REQUERIMIENTO LEGAL: (A) MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS; (B) FUSIÓN, DIVISIÓN, FILIALIZACIÓN, DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN TOTAL O PARCIAL; (C) DECLARAR, RESERVAR O PAGAR DIVIDENDOS U OTRO TIPO DE DISTRIBUCIÓN, POR SOBRE EL MÍNIMO ESTABLECIDO POR LEY; (D) EMITIR U OTORGAR UNA OPCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O VALORES REPRESENTATIVOS DE SU CAPITAL, O BIEN, RECLASIFICAR, DIVIDIR, COMBINAR, SUBDIVIDIR, CANJEAR, COMPRAR O EN GENERAL ADQUIRIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACCIÓN DE AZUL AZUL S.A. O CUALQUIER INSTRUMENTO CONVERTIBLE O CANJEABLE EN O EJERCIBLE POR ACCIONES DE AZUL AZUL S.A.; (E) ADOPTAR CUALQUIER OTRA MEDIDA PROHIBIDA PARA EMISORES DE VALORES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES BAJO LAS LEYES DE CHILE; (F) CAMBIAR LA COMPOSICIÓN O IDENTIDAD DE SUS DIRECTORES Y/O REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE DON CRISTIÁN AUBERT FERRER COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE AZUL AZUL S.A., A MENOS QUE EL RECIÉN NOMBRADO INCURRA EN ACTOS U OMISIONES QUE DAÑEN O COMPROMETAN LOS INTERESES DE AZUL AZUL S.A. O PROMUEVA CUALQUIERA DE LOS ACTOS A QUE SE REFIEREN LAS LETRAS PRECEDENTES, SIN PERJUICIO QUE TODOS LOS DIRECTORES DEBERÁN CUMPLIR CON SU COMETIDO, DENTRO DE LO PERMITIDO POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE AZUL AZUL S.A.; O, (G) CONSENTIR O COMPROMETERSE A ADOPTAR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.
- (3) SI SE HUBIERE PROMULGADO, EMITIDO Y SE ENCUENTRE VIGENTE UNA LEY, REGLAMENTO, NORMA, REGULACIÓN, SENTENCIA, FALLO, DICTAMEN U ORDEN, POR CUALQUIER AUTORIDAD, QUE RESTRINJA, PROHÍBA O DE OTRA FORMA HAGA ILEGAL LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE AZUL AZUL S.A. A TRAVÉS DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES.

LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIARLA A SU SOLA DISCRECIÓN.

DE OCURRIR LA CAUSAL DE CADUCIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO SEA RENUNCIADA POR EL OFERENTE, ESTE ÚLTIMO TENDRÁ DERECHO A DECLARAR LA OFERTA COMO

CADUCADA, DEBIENDO INFORMAR ESTE HECHO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS DIARIOS ELECTRÓNICOS “EL MOSTRADOR” ([WWW.ELMOSTRADOR.CL](http://WWW.ELMOSTRADOR.CL)) Y “DIARIO FINANCIERO ONLINE” ([WWW.DF.CL](http://WWW.DF.CL)). DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES DE QUE EL OFERENTE TOMA CONOCIMIENTO DE HABERSE VERIFICADO ALGUNO DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD Y, EN TODO CASO, A MÁS TARDAR EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA OFERTA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN EL EVENTO QUE LA OFERTA CADUCARE CONFORME A LOS TÉRMINOS DE ESTE PROSPECTO, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS ACCIONISTAS QUE HUBIEREN CONCURRIDO CON SU ACEPTACIÓN A LA OFERTA, DE LA MANERA QUE SE INDICA EN LA SECCIÓN “*PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA*” PRECEDENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL OFERENTE NI PARA EL ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

## **11. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o los intermediarios de valores que intervengan, según sea el caso, en las oficinas especialmente habilitadas por el Administrador de la Oferta para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile (fono +56 2 2393 9000), durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o intermediarios de valores que intervengan, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En caso de que los accionistas comuniquen la retractación de su aceptación ante intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, tales intermediarios deberán tomar los resguardos necesarios para entregar al Administrador de la Oferta las comunicaciones de retractación correspondientes dentro del plazo máximo ya indicado para hacer efectiva su retractación.

Finalmente, las Acciones que hayan sido objeto de la retractación por parte de algún accionista le serán devueltas dentro del plazo de cinco días hábiles bursátiles, sea directamente al accionista o sea al intermediario de valores a través del cual formuló la aceptación a la Oferta.

## **12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La Oferta es financiada íntegramente con recursos propios del Oferente, por lo que no se encuentra sujeta a la obtención de financiamiento adicional alguno.

El Oferente deja constancia expresa que el total del Precio de la Oferta se encuentra depositado bajo custodia del Banco de Crédito e Inversiones, con instrucciones de ser entregado por éste al Administrador de la Oferta el día siguiente hábil bursátil de la publicación del Aviso de Resultado de OPA exitosa, sin necesidad de requerimiento adicional alguno.

## **13. GARANTÍA**

La Oferta no contempla el otorgamiento de garantías en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

## **14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.586.750-3, domiciliado en Rosario Norte, 555, oficina 2.101, comuna de Las Condes, Santiago, Chile.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) Actuar como administrador de la Oferta que lanzará el Oferente, en los términos establecidos en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores y conforme a lo que establezca el presente Prospecto para la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de AZUL AZUL de que trata la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión; (ii) Recibir las cartas de aceptación de la Oferta que envíen los accionistas que opten por aceptar la Oferta, en los términos y condiciones que se establezcan en el Prospecto de la misma; (iii) Responder las consultas que la Comisión, las Bolsas o los accionistas formulen en relación a la Oferta y que sean materias propias del Administrador de la Oferta; (iv) Enrolar como clientes de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa a los accionistas de AZUL AZUL que opten materializar la aceptación de la Oferta a través de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa; (v) Registrar los traspasos de custodia desde el registro de accionistas de la referida sociedad a la cuenta de custodia de los clientes que opten por materializar la aceptación de la Oferta a través de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa; (vi) Rechazar las aceptaciones de la Oferta que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (vii) Recibir del Oferente los recursos necesarios para pagar el Precio de las Acciones relacionadas a la Oferta, como asimismo pagar de los mismos a aquellos accionistas que aceptaron los Oferta; (viii) Gestionar el traspaso de las Acciones que se encuentren en la custodia del Registro de Accionistas de AZUL AZUL, para que queden inscritas a nombre del Oferente; y, (ix) En general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación por parte del administrador de la Oferta, según se describe en el Prospecto.

## **15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) Nevasa S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.586.750-3, domiciliado en Rosario Norte, N° 555, oficina 2.101, Las Condes, Santiago.
- (ii) Asesorías HD Limitada (Honorato | Delaveau), estudio jurídico, RUT N° 76.355.931-9, domiciliado en Avenida El Golf N° 82, piso 3, Las Condes, Santiago.

## **16. FACTORES DE RIESGO**

En opinión del Oferente y sus asesores, atendida la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

## **17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES**

Una vez materializada la adquisición de las Acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las Acciones susceptible de ser pronosticado.

Los accionistas que no hubieren aceptado la presente Oferta podrán transar sus Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y/o en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, mientras permanezcan inscritas en dicha Bolsa. Sin embargo, se hace presente que es una Acción con baja liquidez y sin un precio de mercado representativo, siendo un riesgo que las solicitudes de compra o venta de las Acciones no puedan ejecutarse de manera oportuna, o del todo.

## **18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS**

### **18.1. PRECIO DE MERCADO**

Las Acciones de AZUL AZUL están listadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores. A continuación se describe información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las Acciones de AZUL AZUL durante el período contado desde el mes de abril de 2019 al mes de marzo de 2021:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores:

Mes	Volumen	Monto	Precio de Cierre
abr-19	9,076	6.581.585	730,0
may-19	10,157	7.301.795	730,0
jun-19	3,112	2.158.765	690,0
jul-19	14,785	10.131.547	680,0
ago-19	11,445	7.748.208	680,0
sept-19	8,063	4.942.740	610,0
oct-19	18,803	11.237.497	594,0
nov-19	3,612	2.144.856	594,0
dic-19	7,796	4.630.820	594,0
ene-20	9,408	5.621.626	594,0
feb-20	25,649	15.025.690	594,0
mar-20	3,714	2.169.860	594,0
abr-20	3,703	2.160.666	594,0
may-20	5,423	3.018.594	594,0
jun-20	25,701	14.452.224	594,0
jul-20	28,575	15.987.405	594,0
ago-20	4,312	2.486.504	594,0
sept-20	27,362	16.170.960	590,0
oct-20	1,368	804,554	590,0
nov-20	1,527	892,196	590,0
dic-20	743	428,999	590,0
ene-21	12,647	7.301.372	590,0
feb-21	9,861	5.790.955	590,0
mar-21	30,012	17.792.269	590,0

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores:

Mes	Volumen	Monto	Precio de Cierre
abr-19	261	185.310	710,0
may-19	0	0	0,0
jun-19	100	69.000	690,0
jul-19	1.781	1.211.080	680,0
ago-19	2.285	1.548.088	677,5
sept-19	0	0	0,0
oct-19	1.741	1.058.528	608,0
nov-19	0	0	0,0
dic-19	0	0	0,0
ene-20	0	0	0,0
feb-20	180	104.400	580,0
mar-20	0	0	0,0
abr-20	0	0	0,0
may-20	0	0	0,0
jun-20	0	0	0,0
jul-20	0	0	0,0
ago-20	0	0	0,0
sept-20	0	0	0,0
oct-20	0	0	0,0
nov-20	0	0	0,0
dic-20	0	0	0,0
ene-21	0	0	0,0
feb-21	0	0	0,0
mar-21	0	0	0,0

## 18.2. DIVIDENDOS

AZUL AZUL no ha distribuido dividendos durante los últimos dos años.

La información que consta de la presente Sección ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente, su sociedad Administradora, o el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de AZUL AZUL o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

## 19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares de este Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Rosario Norte, N° 555, oficina 2.101, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 14:00 hrs. y/o en su página web [www.nevasa.cl](http://www.nevasa.cl) (fono +56 2 2411 9800).
- (ii) En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, comuna y Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 hrs., y/ en su página web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl) (fono +56 2 2617 4000).
- (iii) En las oficinas de AZUL AZUL, ubicadas en Avenida El Parrón, N° 0939, comuna de La Cisterna, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 13:00 hrs., y/o en su página web [www.udechile.cl/informacion-bursatil](http://www.udechile.cl/informacion-bursatil) (fono +56 2 2899 9900).
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, calle La Bolsa, N° 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 hrs., y/o en su página web [www.bolsadesantiago.com](http://www.bolsadesantiago.com) (fono +56 2 2399 3000).
- (v) En las oficinas del Depósito Central de Valores especialmente habilitadas por el Administrador de la Oferta para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile (fono +56 2 2393 9000).

Atendida la situación de emergencia sanitaria que afecta al país, las oficinas arriba indicadas, salvo la indicada en el literal (v), pueden no estar abiertas para atención a público. Por lo tanto, se recomienda preferir las consultas vía telefónica o visitando las páginas web indicadas.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será efectuada en los diarios electrónicos “El Mostrador” ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y “Diario Financiero Online” ([www.df.cl](http://www.df.cl)).

## **20. OTRA INFORMACIÓN**

### **20.1. CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS A LOS ACCIONISTAS DE AZUL AZUL**

Los accionistas deberán consultar a sus propios asesores legales y tributarios para verificar las consecuencias legales, tributarias y cambiarias de participar y aceptar la Oferta antes de decidir ofertar sus Acciones. Los accionistas deberán también consultar a los intermediarios de valores, depositarios o representantes mediante los cuales participan en la Oferta, en relación a los procedimientos de retención de impuestos, de existir, ya que pueden variar.

Ni el Oferente, la Administradora o el Administrador de la Oferta serán responsables por cualquier impacto legal, tributario o cambiario que afecte negativamente a los accionistas de AZUL AZUL que acepten la Oferta. Los accionistas que sean inversionistas extranjeros deben también solicitar a sus propios intermediarios de valores, depositarios o representantes para obtener información sobre los procedimientos de dichas entidades para retener impuestos, de existir, ya que pueden variar.